

**LIGA CONTRA EL CÁNCER ZONAL TOLIMA**  
**ACTA N° 034-2018**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Fecha: Martes, 20 de marzo de 2018

Lugar: Calle 40 No. 8-13 Sede San Carlos - Sala Múltiple

Hora: 3:00 pm

Presidenta: Noheliss Rodríguez de Mosquera

En la ciudad de Ibagué, siendo las 3:16 p. m, del día martes 20 de marzo de 2018 en la sede de la Liga Contra el Cáncer, con la presidencia de la Doctora Noheliss Rodríguez de Mosquera, se reunió la Asamblea General Ordinaria, conforme a la convocatoria determinada por el artículo 14 de los estatutos, de fecha 28 de Febrero de 2018, integrada por las voluntarias activas y los fundadores que se hicieron presente, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Nombramiento de Presidente de la Asamblea
3. Nombramiento de Secretario para elaboración del Acta.
4. Nombramiento de la Comisión para aprobación del Acta N° 034 de marzo 20 de 2018.
5. Lectura del Informe de la Comisión que aprobó el acta No. 033 de marzo 22 de 2.017.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2.017.
8. Presentación Balance Social de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima año 2017.
9. Presentación y aprobación del Plan de Acción Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima año 2018.
10. Informe de la Presidente de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera.
11. Presentación y aprobación presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2.018.
12. Elección del Presidente y Vicepresidente período 2018-2020.
13. Elección de la Junta Directiva período 2018-2020.
14. Elección del Revisor Fiscal y Suplente para el período 2018-2020 y fijación de honorarios.
15. Presentación y aprobación Destinación de Excedentes año 2017.
16. Cumplimiento de normatividad en materia tributaria según Ley 1819 /2016 y Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017.
17. Propositiones y Varios.

**Desarrollo del Orden del Día:**

**Punto N° 1- Llamado a lista y verificación del quórum:** El Revisor Fiscal verifica con los asistentes el quórum reglamentario.

Se anexa el listado de miembros con la asistencia y poder de la Señora Beatriz Eugenia Díaz de Tovar, Aída Molina Molina y Liliana de Gordillo, se adjuntan poderes a la presente acta.

Asistencia Personal: 18

Asistencia en Representación: 3

Total asistencia: 21

El señor Revisor Fiscal, después de verificar la asistencia aprueba el número de asistentes, si hay quórum con el 81% de miembros activos.

#### **INVITADOS ESPECIALES:**

El señor Revisor Fiscal Álvaro Prías Vanegas, la Doctora Olga María Ibáñez López, Directora Ejecutiva, y la Sra. Yisney Rivera Nústes, Contadora y la Dra. Claudia Lucía Cuenca.

#### **Punto N° 2- Nombramiento de Presidente de la Asamblea**

Se pone en consideración de la Asamblea el nombre de la Doctora Noheliss Rodríguez de Mosquera, para presidir la Asamblea, quedando aprobada por unanimidad (21 votos) la cual acepta ante la Asamblea.

#### **Punto N° 3- Nombramiento de la Secretaría para elaboración del Acta**

Se pone en consideración el nombre de la Doctora Olga María Ibáñez López, como Secretaria de Acta, quedando aprobada por unanimidad (21 votos) aceptando ante la asamblea.

#### **Punto N° 4- Nombramiento de la Comisión para revisión y aprobación del Acta N° 034 de Marzo 20 de 2018.**

La doctora Noheliss Rodríguez de Mosquera pregunta quienes desean pertenecer a este comité, se pone en consideración los nombres de la Sra. Esther Lucía de Del Río, Sra. Elizabeth Salazar de Trujillo y la Dra. Aydeé Martínez, para conformar la comisión que aprobará el Acta número 034 del 20 de Marzo de 2018, la Asamblea por unanimidad aprueba (21 votos), aceptando cada uno de ellos ante la Asamblea.

#### **Punto N° 5- Lectura del Informe de la Comisión que aprobó el Acta N° 033 de 2.017.**

Se da lectura al informe de la comisión que aprobó el Acta No. 033 de Marzo 20 de 2.017, comisión que fue conformada por la señora Esther Lucía de Del Río, señora Beatriz Díaz de Tovar, señora Elizabeth Salazar y la Dra. Aydeé Martínez Barrios. Se anexa el acta debidamente firmada y aprobada.

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL a la ASAMBLEA GENERAL de la LIGA  
CONTRA EL CANCER ZONAL TOLIMA**

**INTRODUCCIÓN**

He auditado el Estado de Situación Financiera de **LIGA CONTRAL EL CANCER ZONAL TOLIMA**, a Diciembre 31 de 2017 y 2016, y sus correspondientes Estados de Resultados, Estado Cambios en el patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por los periodos terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables más significativas.

**Responsabilidad de la Administración con relación a los Estados Financieros:**

La administración es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debida a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del Revisor en relación con los Estados Financieros**

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en los resultados de mi auditoría.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

En mi opinión, los estados financieros auditados por mí, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la **LIGA CONTRAL EL CANCER ZONAL TOLIMA** a 31 de Diciembre de 2017 y a 31 de Diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo

por los periodos terminados en estas fechas, de conformidad con las políticas de contabilidad bajo NIIF para Pymes y las disposiciones establecidas en el decreto 3022 de 2013 compilado en el decreto 2420 de 2015 que incorporan el marco Técnico normativo de información financiera para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 2 de NIIF para Pymes.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante los años 2017 y 2016 la contabilidad de la **LIGA CONTRAL EL CANCER ZONAL TOLIMA**, se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma.

### **OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- estatutos de la entidad;
- actas de asamblea y de junta directiva;
- otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo

con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

#### **Cumplimiento de disposiciones legales**

El informe anual de gestión rendido por la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva de la entidad correspondiente al año 2017 ha sido preparado para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros que he auditado. De conformidad con el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión sea coherente con la de los estados financieros correspondientes al año mencionado.

En el informe de gestión presentado por la administración, se hace referencia a los sistemas de información utilizados para el funcionamiento y cumple con las disposiciones contenidas en la ley 603 de 2000 sobre derechos de autor.

La entidad dio oportuno cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social integral, se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna.

### **PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

La administración de la entidad debe iniciar cuanto antes los trámites necesarios que permitan dar cumplimiento a las etapas establecidas para la calificación por parte de la DIAN como entidad de régimen tributario especial sin tener que liquidar y pagar impuesto de renta por cumplir con las exigencias establecidas en la ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017, y que culminen con la exoneración del pago de impuestos nacionales liquidados sobre sus excedentes a una tarifa del 20%.

**ALVARO PRÍAS VANEGAS**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional N° 27.973-T

### **Punto N° 7- Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2.017.**

La señora Yisney Rivera Nústes da lectura al informe financiero al 31 de diciembre del 2017.

	<b>Dic.31/2017</b>	<b>Dic.31/2016</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	317.917.638	190.054.296
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	1.148.355.384	1.190.924.491
<b>OTROS ACTIVOS</b>	2.614.461	4.288.757
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	1.468.887.484	1.385.267.544

Teniendo en cuenta que el primer juego completo de estados financieros de la entidad bajo NIIF, se están presentando con corte a diciembre 31 de 2017, debidamente comparados con 31 de diciembre de 2016, por tal razón las cifras de éstos últimos fueron re expresadas bajo NIIF, para lograr su comparabilidad y algunas de ellas muestran diferencias con los estados financieros del año 2016, que fueron aprobados en la Asamblea General del 22 de Marzo de 2017, que fueron en su momento bajo norma local.

La Presidenta pone en consideración los estados financieros de la institución leídos, siendo aprobado por unanimidad.

### **Punto N°8- Presentación Balance Social de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima año 2017.**

La Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera presenta a la honorable Asamblea el Informe con un aporte social a la comunidad de **\$117.591.850**, representados en las campañas de prevención del cáncer, contribuciones en bonos dados a la población,

contribuciones del voluntariado de la Liga contra el Cáncer, horas del voluntariado, educación a la población y hospitales del Departamento del Tolima, contribuciones a pacientes y trabajadores.

Destaca la importancia y lo valioso del aporte del Voluntariado, en tiempo, dedicación, compromiso y ayuda a la comunidad con esfuerzo día a día.

Se adjunta informe del Balance Social de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima año 2017.

**Punto No.9- Presentación y aprobación Plan de Acción Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima año 2018.**

La Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera presenta a la honorable Asamblea el Plan de Acción año 2018, el cual es la directriz del año proyectada para el fortalecimiento institucional..

Se presentan las actividades, cuánto, cuándo, dónde, con quién o con qué, cómo para la proyección del año 2018. Desarrollado en ampliación de la contratación, en la ejecución de las campañas anuales de prevención del cáncer, en el incremento en los servicios de consulta externa, en ampliación de servicios y conmemoración de fechas especiales.

La Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera exalta ante la honorable Asamblea la importancia del comité de Apoyo Psicosocial para la Liga Contra el Cáncer, y la necesidad de su fortalecimiento y desarrollo para el año 2018, cuyo objetivo es el de trabajar con pacientes con cáncer y el apoyo a las familias con información, y orientación, bajo el direccionamiento del Voluntariado de la Liga Contra el Cáncer.

Se pone en consideración a la honorable Asamblea, el cual el aprobado por unanimidad.

Se adjunta al acta el Plan de Acción 2018.

**Punto No.10- Informe de la Presidente Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima.**

Quiero manifestarle a la Asamblea general que estamos muy agradecidos con Dios que nos ha dado la oportunidad de trabajar con una Junta Directiva comprometida con la organización y responsabilidad ya que el presupuesto del año 2017 fue alto para los Ingresos que veníamos recaudando pero el deseo de cumplir con las metas proyectos y programas unidos al compromiso de las Directivas del grupo Medico ,administrativo ,voluntariado en general y el personal que labora en la Institución fue fundamental para lograr los resultados esperados.

### **Área Financiera :**

Como se pudo observar en el Informe del Revisor Fiscal Dr. Álvaro Prías Vanegas ,los Estados de Resultados se presentaron bajo las Normas NIIF según lo exigía la normatividad para el año 2017.

Las ganancias de este año ascendieron a 94.389.711 millones .Se ha venido observando que cada año crecemos más y siempre superando las metas financieras.

La contratación ha venido aumentando 21 municipios en el Departamento del Tolima con lectura de Citologías y en Ibagué se han incrementado los servicios con especialistas como otorrino, oftalmólogo, urólogo, internista ,Médico cirujano ,ginecólogos dermatólogos, gastroenterología ,ortopedia, oncólogo, patólogos y consulta general.

Se ha contratado con la Alcaldía de Ibagué, con la USI, con las Fuerzas militares y la empresa Privada Gestamos convenios . Se han atendido convenios con los proveedores de la gobernación y Empresas privadas y capacitación al personal de enfermería que tienen que ver con las Toma de Citologías y Estilos de vida saludable. El convenio con los Radiólogos en Ecografías y mamografías han ido creciendo vertiginosamente lo mismo el Laboratorio clínico.

### **Área de mercadeo**

Se ha venido publicando en radio , Televisión, el Periódico Nuevo día , los servicios que se están prestando a la comunidad a las empresas Privadas ,oficiales ,escuelas ,colegios , Cooperativas, Bancos ,Comunas de estratos 1-2 . Con la ayuda de bonos para los servicios de mamografías, Citologías , ecografías , ginecólogos incluyendo estos servicios en las veredas del municipio de Ibagué, y municipios con necesidades de salud requerida .La coordinadora de Educación en su trabajo diariamente ofrece nuestro portafolio y hace conferencias de prevención de los diferentes Cánceres.

### **Área administrativa :**

Después de 7 años de trabajo constante para cumplir con los reglamentos que exige la Secretaria de Salud Departamental se obtuvo la Certificación de habilitación en Salud de las sedes Jaime Varela y San Carlos. Fue un logro deseado por 50años, queremos compartirlo con cada uno de ustedes, por este logro pido un aplauso.

En cuanto a los equipos de cómputo se compró el servidor para el programa siigo y actualizar el programa de salud (historias Clínicas).

Se organizó el Archivo de Historias clínicas, Manual de funciones y reglamento interno de trabajo , el Pamec (calidad ) y el Sarlaf (riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo).

En cuanto a la parte locativa me permito manifestarles que la Liga contra el cáncer

de San Carlos ha venido creciendo y los espacios para la prestación de los servicios no los hay y estamos muy estrechos por eso quiero pedirle a la Honorable Asamblea que nos apruebe un rubro para seguir construyendo en la sede San Carlos.

Como es de conocimiento de la Junta Directiva se está trabajando desde el mes de Octubre del año pasado en el programa American Cancer de las Naciones Unidas ,para el cual se hizo un concurso de conocimientos y habilidades sobre el cáncer cérvico-uterino, cáncer de seno y virus de papiloma humano .siendo ganador de este proyecto La Liga Colombiana Contra el Cáncer. Ibagué fue la escogida para desarrollar este programa .Se requirió de la colaboración de la gobernación del Tolima de la Secretaria Departamental de Salud la dirección de Salud pública y de los hospitales de segundo nivel del departamento . Se comenzó por 3 conferencias presenciales y varias virtuales y un curso dictado y certificado por el Instituto de Cancerología para médicos ginecólogos ,oncólogos y enfermeras .y varias conferencias en 6 municipios y 3 resguardos indígenas sobre cáncer de seno, cáncer cérvico uterino y Virus de papiloma humano .Con todo el programa se pretende que el Tolima sea el departamento Piloto en Colombia en esos temas .Esperamos recoger los mejores frutos por la dedicación y el esfuerzo que se puso en este proyecto.

#### **Área social :**

La Liga contra el cáncer Zonal Tolima celebró en Ibagué el vigésimo noveno Encuentro Nacional en noviembre 16 al 18 con asistencia de 320 mujeres voluntarias de todo el país con unas conferencias magistrales ,comida típica y conciertos de música que alegraron el alma de cada una de los asistentes. Nos satisface que pudimos atenderlas muy bien y mostrar lo mejor de nosotras un voluntariado unido y un trabajo hecho con amor y dedicación en la prevención del cáncer. Por lo anterior quiero compartir con toda la Seccional Tolima las felicitaciones que recibimos de todo el voluntariado del País por el buen trabajo organizado y la Unión del voluntariado con la parte administrativa.

Por lo anterior fuimos escogidos por la Liga Colombiana contra el cáncer como uno de los tres mejores Voluntariados de todo el País . Y se escogió como parámetro como debemos ser mejores y como queremos ver el voluntariado del país en unos años.

Para finalizar quiero agradecer a la Junta Directiva a la directora ejecutiva su trabajo constante y el compromiso con la Entidad .a todos los empleados que conforma la familia Liga contra el Cáncer, ,a la presidenta del voluntariado Señora Esther Lucia de del Río y al voluntariado su entusiasmo y ayuda constante y por compartir con alegría y amor los momentos difíciles como los buenos que se presentan en el diario vivir pero que con la Unión y fuerza siempre lo hemos superado todo.

Recordemos que cuando se da lo mejor de cada uno de nosotros siempre le hacemos el bien a la vida de uno o a la vida de otros.

Mil gracias.  
Noheliss R. De Mosquera, Presidente.

**Punto N°11- Presentación y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018.**

La Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera presenta a la honorable Asamblea la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2018 con un incremento promedio del 5% en ingresos y 7% en los costos, el cual se pone en consideración y es aprobado por unanimidad.

**Se adjunta a la presente acta el presupuesto año 2018, aprobado.**

**Punto N°12- Elección del Presidente y Vicepresidente período 2018-2020.**

Se proponen la doctora MARIA NOHELISS RODRIGUEZ DE MOSQUERA como Presidenta y la señora ESTHER LUCIA DE DELRIO como Vicepresidenta, por unanimidad es aprobada la propuesta (21 VOTOS).

La doctora Noheliss Rodríguez de Mosquera y la Señora Esther Lucía de Del Rio agradecen y aceptan el reto de continuar trabajando por la LIGA CONTRA EL CANCER ZONAL TOLIMA.

**Punto N°13- Elección de la Junta Directiva período 2018-2020**

Se presentan dos (2) planchas, para la elección de miembros de junta directiva 2018 - 2020:

**PLANCHA No.1**

**Vocal Principal**

Dr. FERNANDO CARDOZO

DR.BLADIMIRO MOLINA

DRA.LUIS ERNESTO OLIVEROS

DR.ALVARO DELGADO

DR. ELIAS CARDONA

**Vocal Suplente**

MYRIAM JAZMINE HERNANDEZ

ELIZABETH SALAZAR PACHON

MARIA VICTORIA PATARROYO R.

AYDEE MARTÍNEZ BARRIOS

CONSUELO BONILLA SUAREZ

**Punto N°14 Elección del Revisor Fiscal y Suplente para el período 2018-2020 y fijación de honorarios.**

Por unanimidad se procede a reelegir al doctor ALVARO PRÍAS VANEGAS con C.C. No. 14.224.035 de Ibagué como Revisor Fiscal Principal para la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima, con incremento en los honorarios mensuales del 5% quedando en \$772.000, aprobado con 20 votos por la Asamblea General. Como Revisor Fiscal Suplente la Asamblea nombró por unanimidad con 20 votos a la contadora Sandra Patricia Rodríguez Pulido con C.C. No.65.738.561 T:P: 154.56-T.

**Punto N°15- Presentación y aprobación Destinación de excedentes año 2017.**

La Presidente de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera, pone en consideración de la honorable Asamblea General, el proyecto de distribución de excedentes:

<b>LIGA CONTRA EL CÁNCER – ZONAL TOLIMA</b>			
<b>PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN SALDO DE FONDOS APROPIADOS SOBRE UTILIDADES DEL AÑO 2016</b>			
<b>El siguiente es el proyecto de distribución de saldo de fondos sociales apropiados sobre los excedentes de 2016, para llevar a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Marzo de 2018, en la Sede San Carlos de Ibagué:</b>			
<b>1</b>	<b>65.76%</b>	Ejecución de Programas de Educación y Prevención del Cáncer, campañas dirigidas a población vulnerable en ciudad de Ibagué. Municipios del Tolima.	<b>\$ 26.000.000</b>
<b>2</b>		Ejecución de Programas de Educación y Prevención del Cáncer, campañas dirigidas a población vulnerable en áreas rurales de la ciudad de Ibagué. Y Municipios del Tolima. regionales.	<b>\$ 13.540.144</b>

<b>Suma igual al total del beneficio neto o excedente</b>	<b>\$ 39.540.144</b>
---	----------------------

<b>LIGA CONTRA EL CÁNCER – ZONAL TOLIMA</b>	
<b>PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES DEL AÑO 2017</b>	
<b>El siguiente es el proyecto de distribución de los excedentes de 2017, para llevar a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Marzo de 2018, en la Sede San Carlos de Ibagué:</b>	
Dotación de equipos y adecuación de instalaciones de la Sede San Carlos	<b>\$ 94.389.711</b>
<b>Suma igual al total del beneficio neto o excedente</b>	<b>\$ 94.389.711</b>

Se pone en consideración de la Honorable Asamblea y es aprobado por unanimidad.

**Punto N°16- Cumplimiento de normatividad en materia tributaria según Ley 1819 /2016 y Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017.**

La Dra. Noheliss Rodríguez de Mosquera informa sobre el nuevo Régimen Tributario Especial que reglamenta el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, en el que se encuentran las denominadas Entidades sin ánimo de lucro y además fueron incluidas por disposición de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que realicen actividades de salud, siempre y cuando obtengan permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior se solicita mediante esta acta a la honorable Asamblea autorización como representante legal para realizar todos los trámites necesarios para la exención del impuesto de Renta de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima, en cumplimiento de la nueva normatividad. Se adjunta formato autorización.



**Punto N°17- Propositiones y varios.**

- La Presidente propone realizar una Asamblea General Extraordinaria para tratar la reforma de los estatutos de la Liga Contra el Cáncer Zonal Tolima.

Agotado el orden del día se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria a las 6:00 p.m. agradeciendo la asistencia.

  
**NOHELISS RODRIGUEZ DE MOSQUERA**  
Presidenta

  
**OLGA MARIA IBÁÑEZ LOPEZ**  
Secretaria